

RESOLUCIÓN Nro.0002

SANTIAGO IVANOV NARANJO BUITRÓN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 154 numeral 1 dispone: *"(...) las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...);"*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen los organismos y entidades de sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";*
- Que,** el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"(...)Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...);"*
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la información que debe contener el Plan Anual de Contratación;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 103 de 27 de agosto del 2018, el Ministro de Economía y Finanzas delegó al Coordinador General Administrativo Financiero varias atribuciones, entre las cuales constan, el ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, establecen para el titular de esta Cartera de Estado;
- Que,** con memorando Nro. MEF-CGPGE-2020-0001-M de 09 de enero de 2020, la magister Natalia Vanessa Maldonado Estrella, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió el Plan Anual de la Política Pública 2020 a la Coordinación General Administrativa Financiera, para el análisis y aprobación pertinente.
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MEF-CGPGE-2020-0001-M de 09 de enero de 2020, de conformidad a la delegación otorgada por el señor Ministro de Economía y Finanzas en el artículo 1, letra a), numeral ii del Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, aprobó el Plan Anual de la Política Pública 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Que,** se considera el presupuesto asignado para esta Cartera de Estado en cada uno de sus ítems presupuestarios previo a realizar las reformas del caso para la publicación del Plan Anual de Contratación 2019;

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 103 de 27 de agosto del 2018, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar y autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2020, el cual se expone en el cuadro que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Logística Institucional, se publique en el Portal de Compras Públicas el Plan Anual de Contratación para el año 2020, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2020 de esta Cartera de Estado en la página web institucional, conforme lo establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, al 10 de enero de 2020.



Santiago Ivanov Naranjo Buitrón
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Institución: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Ruc: 17600009000001
 Periodo fiscal: 2020

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																			
No.	Código único	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2020.130.999 9.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530706.0 00000.001.00 00.0000	681200011	servicio	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Servicio de correspondencia local, nacional e internacional para el Ministerio de Economía y Finanzas..	1,00000	UNIDAD	24.107,14000	24.107,14000			SI
2	2020.130.999 9.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530701.0 00000.001.00 00.0000	843300011	servicio	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Contratación del servicio de limpieza tipo II para las instalaciones de la Coordinación Regional ..	1,00000	UNIDAD	2.689,28000	2.689,28000	SI		
3	2020.130.999 9.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530701.0 00000.001.00 00.0000	713310011	servicio	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	Contratación de Seguros Generales para asegurar los Bienes e instalaciones de propiedad del Ministe..	1,00000	UNIDAD	178.571,42000	178.571,42000		SI	
4	2020.130.999 9.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530804.0 00000.001.00 00.0000	321200525	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Materiales y Suministros de Oficina	1,00000	UNIDAD	21.426,57000	21.426,57000	SI	SI	SI
5	2020.130.999 9.0000.01.00. 000.001.000.1 701.530805.0 00000.001.00 00.0000	353220011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisición de Materiales y Suministros de Limpieza	1,00000	UNIDAD	1,339,28000	1,339,28000	SI	SI	SI
6	2020.130.999 9.0000.01.00 000.001.000.1	678110012	servicio	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES	Contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales para los servidores y trabaj..	1,00000	UNIDAD	42.857,14000	42.857,14000	SI		

01.875.3000

UAL DE COMPRAS

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIEME STRE 1 (marcar con una S en el cuadrimestre e que va a e que va a)	CUATRIEME STRE 2 (marcar con una S en el cuadrimestre e que va a e que va a)	CUATRIEME STRE 3 (marcar con una S en el cuadrimestre e que va a e que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO O ELECTRONICO (alno)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (o son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACIÓN N DEL PRÉSTAMO O BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUEST O (proyecto de inversión, gasto corriente)
Servicio de correspondencia local, nacional e internacional para el Ministerio de Economía y Finanzas	1	unidad	24107,14			S		no	CONTRATACIÓN	no			ESPECIAL	gasto corriente
Contratación del servicio de limpieza tipo II para las instalaciones de la Coordinación Regional 6 del MEF	1	unidad	2689,28	S			normalizado	si	CATALOGACIÓN	no			COMUN	gasto corriente
Contratación de Seguros Generales para amparar los Bienes e Instalaciones de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas	1	unidad	178571,42			S		no	CONTRATACIÓN	no			ESPECIAL	gasto corriente
Adquisición de Materiales y Suministros de Oficina	1	unidad	21428,57	S	S	S	normalizado	si	CATALOGACIÓN	no			COMUN	gasto corriente
Adquisición de Materiales y Suministros de Limpieza	1	unidad	1339,28	S	S	S	normalizado	si	CATALOGACIÓN	no			COMUN	gasto corriente
Contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales para los servidores y trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas.	1	unidad	42857,14	S				no	CONTRATACIÓN	no			ESPECIAL	gasto corriente
Servicio de Transporte para los servidores y trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas.	1	unidad	218133	S			normalizado	no	SUBASTACIÓN	no			COMUN	gasto corriente
Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de Grupos Electrógenos, Tableros de Transferencia Automática, Tableros de Distribución secundaria y tanques de combustible que suministran energía a los sistemas eléctricos del Edificio del Ministerio de Economía y Finanzas.	1	unidad	12750	S				no		no			COMUN	gasto corriente
							normalizado		SUBASTACIÓN II				COMUN	gasto corriente

Aprobado Por:

Santiago Narraño Buitrago
Coordinador General Administrativo Financiero